

# El papel de la comunidad tomasina de las facultades de Derecho de la Universidad Santo Tomás en la transformación de la universidad colombiana del siglo XXI

**María Isabel Cuartas Giraldo**

*Abogada por la Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA, Medellín, Colombia. Maestría en Psicología Jurídica (en curso), Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Docente investigadora, Facultad de Derecho, Departamento de Humanidades, Universidad Santo Tomás Medellín, Colombia.  
Correo electrónico: maria.cuartas@ustamed.edu.co.*

## Resumen

Como resultado del análisis teórico y documental acerca del papel de las facultades de Derecho de la Universidad Santo Tomás en la transformación de la universidad colombiana, se presentan los resultados del estudio realizado, cuyos objetivos orientadores gravitaron, en primer lugar, en el reconocimiento de los discursos y realidades que sustentan la universidad colombiana y la identificación del papel de las facultades de Derecho de la Universidad Santo Tomás, en la reflexión sobre la idea de universidad como una institución académica, social, jurídica y política; en segundo lugar, se analizaron los documentos institucionales, el Plan General de Desarrollo 2012-2015, la misión de la Facultad de Derecho en los procesos de intervención social regionales y nacionales de la Universidad Santo Tomás y, finalmente, la concordancia de estos con la normatividad que integra el sistema jurídico colombiano, como resultado del análisis documental se propone la creación de estrategias pedagógicas y de acción social que realicen el espíritu tomasista y lema de institucional de *facientes veritatem*.

**Palabras clave:** Universidad colombiana, facultades de derecho, Universidad Santo Tomás, acción social, justicia.

## Abstract

As a result of theoretical and documentary analysis of the role of the faculty of law of the university of st. thomas in the transformation of the colombian university, the results of the study conducted, whose guiding objectives gravitated first, in recognizing the present discourses and realities underlying the colombian university and identifying the role of the faculties of law university santo tomas in the reflection on the idea of the university as an academic, social, legal and political institution; second, institutional documents were analyzed, the general development plan 2012-2015, the mission of the faculty of law in the processes of social intervention regional and national st. thomas university and finally, the correlation of these with the regulations that integrates the colombian legal system. as a result of documentary analysis creating teaching strategies and social action they take the thomistic spirit and institutional motto of narcotic veritatem is proposed.

**Keywords:** Colombia university, faculty of law, University of St. Thomas, social action, justice.

## Résumé

À la suite de l'analyse théorique et documentaire du rôle de la faculté de droit de l'université de saint thomas dans la transformation de l'université de la colombie, les résultats de l'étude réalisée, qui guide les objectifs gravitaient d'abord, en reconnaissant la présente discours et réalités sous-jacentes de l'université colombienne et d'identifier le rôle des facultés de droit de l'université santo tomas dans la réflexion sur l'idée de l'université en tant qu'institution académique, social, juridique et politique; deuxièmement, documents institutionnels ont été analysés, le plan de développement général 2012-2015, la mission de la faculté de droit dans les processus de l'université de l'intervention sociale régionale et nationale st. thomas et enfin, la corrélation de ces derniers avec la règlements qui intègre le système juridique colombien. à la suite de l'analyse documentaire stratégies création d'enseignement et l'action sociale qu'ils prennent l'esprit thomiste et la devise institutionnelle de stupéfiants veritatem est proposé.

**Mots-clés:** L'université de Colombia, Faculté de Droit, Université de St. Thomas, L'action Sociale, De La Justice.



## El papel de la comunidad tomasina de las facultades de Derecho de la Universidad Santo Tomás en la transformación de la universidad colombiana del siglo XXI\*

*María Isabel Cuartas Giraldo*

### FARO TEÓRICO

Santo Tomás de Aquino es uno de los primeros pedagogos de Occidente que propone la universidad como el lugar de la búsqueda de la verdad, la felicidad y la humanización de los hombres, a través de la profunda reflexión, el encuentro con los conocimientos empíricos de la ciencia y la búsqueda de la divinidad por medio de la fe. Según Lobato O.P. (2003), Santo Tomás es el arquitecto de la vida universitaria y el constructor teórico de las ideas sobre las cuales se edifica la universidad como el espacio para el desarrollo de la racionalidad del hombre y su perfeccionamiento como un ser capaz de la virtud moral, intelectual, corporal.

Educación y formar integralmente al ser humano es el propósito fundamental de la Universidad de Santo Tomás, la cual está construida sobre la idea de que es posible moldear a los hombres con la educación para el encuentro de la verdad y la felicidad. Este propósito se realiza según Santo Tomás despertando y afinando siete dimensiones propias de los seres humanos a través de la educación. Martínez (2003) afirma que estas siete caras de lo humano deben leerse en Tomás como los principios pedagógicos orientadores de la formación para la vida que ofrece la familia, la escuela y la universidad a los individuos.

*Educación en la virtud* es el primero de los principios pedagógicos propuestos por el autor oriundo de Aquino, y ofrece a los individuos las herramientas para el encuentro de su felicidad a partir de la perfección y la disciplina de su propio ser.

---

\* Título del Proyecto de Investigación: La Universidad: su relación con las humanidades en la enseñanza del Derecho, realizado en la Línea de Investigación Derecho y Humanismo, Grupo de Investigación: Derecho, Sociedad y Globalización de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Sede Medellín y adscrito a la Línea Medular Tomás de Aquino. El proyecto de investigación concluyó en julio de 2013 y fue financiado por la Universidad Santo Tomás Seccional Medellín. Auxiliares de investigación: Jhon Wilmar Montoya, estudiante de noveno semestre de Derecho, Universidad Santo Tomás Medellín. Correo electrónico: jhon2213@gmail.com; Cesar Chaverra Cifuentes, estudiante de noveno semestre de Derecho, Universidad Santo Tomás Medellín. Correo electrónico: cchaverrac20@hotmail.com

*Educación la vida racional* es la tarea fundamental del maestro que le ayuda a los hombres a comprender su propia naturaleza, a reconocerse como un ser racional y pensante. *Educación las virtudes intelectuales* implica formar al individuo para la adquisición de la ciencia, para el conocimiento de lo otro, del afuera y lo diferente, a través del cultivo de la estudiosidad y la disciplina. *Educación las virtudes morales* hace comprender a los hombres que su voluntad, motor fundamental de las acciones humanas puede ser formada según su inclinación natural, para el bien y la rectitud. *Educación el cuerpo* para la buena salud y la adecuada actividad intelectual según su edad biológica es otro de los principios pedagógicos propuestos por Tomás para la educación integral del hombre, ya que el pensamiento correcto depende del estado de salud y los buenos hábitos del cuerpo. *Educación al hombre para ser adulto* es la tarea propia de la universidad que forma al ser humano para que se valga intelectualmente y moralmente por sí mismo. *Educación para la fe* implica reconocer la fuerza creadora y sobrenatural de Dios como fuente de la vida y todo lo existente (Martínez, 2003).

La Universidad Santo Tomás de Colombia está construida sobre los principios pedagógicos, filosóficos y teológicos de Santo Tomás de Aquino; su misión humanista, científica, evangelizadora y formadora de seres humanos integrales (Proyecto Educativo Institucional, Universidad Santo Tomás, 2004) se ha consolidado y contextualizado a través de los 433 años de presencia en este país como una Universidad con compromiso social que forma profesionales con sentido humanista y con identidad latinoamericana. La Universidad Santo Tomás Colombia ha respondido al llamado de Tomás cumpliendo con las tres tareas propias de la Universidad expuestas por Lobato O.P. (2003) con estas palabras:

**La primera tarea** de la universidad consiste en situarse en la cima del proceso cultural, lo que se ha llamado "altura de los tiempos". La universidad tiene que ser el lugar de la tradición cultural y de la memoria del pasado. Esto implica la conciencia de la unidad del género humano en un mismo proceso ascendente (p. 12).

**La segunda tarea** arquitectónica de la universidad está en la transmisión de la verdad en el presente. La vida no repite, siempre crea y se manifiesta de formas nuevas. Si la vida universitaria, desde la anterior perspectiva podría aparecer mera arqueología, desde esta nueva dimensión que es su complemento requiere la novedad. Tomás nunca es un mero repetidor. Es siempre un creador (pp. 13-14).

**La tercera tarea** del arquitecto universitario, del oficio del sabio, está orientada hacia el futuro. En Tomás se concilian muy bien las dos tesis que pueden a veces verse como opuestas; la solidez de los principios y el proceso interminable de la conquista de la verdad... La tarea humana está en esta capacidad de adecuarse mediante el juicio con la realidad (p. 16).

La Universidad Santo Tomás Colombia tiene como misión cumplir con estas tres tareas a través de cada una de sus facultades, departamentos e institutos. Este análisis centra su interés particular en las facultades de Derecho de la Universidad

Santo Tomás con el fin de comprender la función social, política y humanista de estas en la formación de profesionales capaces de alcanzar el contexto e intervenir positivamente en ellos en cumplimiento de los postulados de Tomás. Para esto, es necesario reconocer el proceso histórico de la universidad colombiana con el fin de definir el papel de las facultades de Derecho de la Universidad Santo Tomás en la transformación de ella.

## **PROCESO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA**

Siguiendo a Suescún (2002) los acontecimientos más importantes de la universidad colombiana ocurrieron durante el siglo XX, por ello, el reconocimiento del proceso histórico de la universidad colombiana que aquí se propone inicia en 1900. En Colombia, para las tres primeras décadas del siglo XX se contaba con siete universidades ubicadas en diferentes lugares del territorio nacional. La Universidad Nacional en Bogotá, la Universidad de Antioquia en Medellín, la Universidad del Cauca en Popayán, la Universidad de Cartagena y la Universidad de Nariño, el Colegio Mayor del Rosario en Bogotá, la Universidad Republicana en Bogotá, ahora Externado de Colombia en la misma ciudad, La Universidad Santo Tomás. Es importante resaltar que las tres últimas universidades son privadas. Para 1915 en Colombia los estudiantes matriculados en las universidades colombianas no alcanzaba la cifra de los mil. Los pregrados giraban en torno a las ciencias políticas, de la salud e ingenierías. Verbigracia, la Universidad Nacional contaba con cuatro facultades: la Facultad de Medicina, la Facultad de Derecho, la Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería.

El poder de acceder a la educación universitaria en esta época era un poder reservado a las clases sociales y económicas más altas de la sociedad debido a la infraestructura física reducida, a la inexistencia de vías en el país que permitieran la movilidad de ciudadanos hacia las ciudades en las cuales se encontraban las universidades. Era necesario demostrar que, según expone Suescún (2002, p. 27), se era “persona de costumbres sanas y honestas, hijo legítimo y además presentar recomendaciones escritas de buena conducta del alcalde del lugar y el cura párroco, y como si ya no fuera bastante, para ingresar a una universidad privada como el Colegio Mayor del Rosario era necesario demostrar limpieza de sangre”. En ese entonces, la universidad era una institución excluyente y reservada para la *élite* señorial.

La universidad era un brazo del gobierno central y como tal dependía de él de manera directa, era este el que otorgaba la asignación presupuestal, manejaba académicamente los programas, nombraba profesores, se reservaba la admisión de alumnos y la administración institucional; todo ello en virtud de la Constitución de 1886.

En 1920 se funda la Universidad Libre en Bogotá como una universidad popular y crítica, esta fue la primera en establecer jornada nocturna para permitir el acceso a la educación a los trabajadores, además crea la Facultad de Educación en Tunja para la

formación de docentes. Diez años más tarde, en 1930, llega al poder el partido liberal, lo que significó para el país y sus instituciones un giro de 180 grados. La reforma constitucional de 1936, mejor conocida como la reforma agraria, prescribió la libertad de conciencia como un derecho fundamental y proscribió de la Constitución el sometimiento de la educación a la religión católica. Para concretar el espacio libertario en la educación mediante la Ley 68 de 1935 se reorganiza la Universidad Nacional, convirtiéndola en un establecimiento público descentralizado, autónomo tanto académicamente como en su administración, autorizando a su vez el ingreso de docentes y estudiantes al gobierno institucional; de esta manera, en la historia del siglo pasado se empiezan a dar pinceladas de lo que más adelante se pretendería como la universidad autónoma, pensante y crítica.

En este espacio de libertad académica se da paso a la apertura de nuevos pregrados, se mejora la calidad de la enseñanza con metodologías didácticas, empiezan a contratarse profesores de tiempo completo, se mejoran bibliotecas, laboratorios y se da un gran salto al permitir el acceso de la mujer a la universidad, recupera el Estado la dirección de la educación pública, se establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria.

Para 1945 junto al cese y fin de la Segunda Guerra Mundial que arroja como vencedor a los Estados Unidos se consolida en Colombia la economía capitalista y tanto la burguesía como los trabajadores sindicalizados empiezan a tomar un papel protagónico en la escena social y política del país; se fundan cuatro nuevas universidades estatales: la Escuela Normal Superior en Bogotá; la Universidad del Atlántico en Barranquilla; la Universidad del Valle en Cali; la Universidad de Caldas en Manizales; y otras dos universidades privadas la Universidad Javeriana en Bogotá y la Pontificia Bolivariana en Medellín, siendo ya para 1946 nueve universidades públicas en el país y cinco universidades privadas, siendo para la época 5422 matriculados en las universidades públicas y 1915 estudiantes matriculados en las privadas (Suencún, 2002, p. 27).

En 1946 el partido conservador asciende al poder político y desmonta de manera gradual las políticas universitarias establecidas en el periodo anterior y adopta unas retrogradadas políticas encaminadas justo en el sentido contrario, para 1948 después del asesinato de Gaitán y el bogotazo. En 1951 se cierra la Escuela Normal Superior que hasta ese momento había sido la bandera del progreso en pedagogía y avances académicos del país; empiezan a despedirse profesores de manera masiva quedando dividido este gran espacio para el conocimiento en las que actualmente se conocen como la Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Pedagógica Nacional.

Entre 1963 y 1980, en plena revolución cubana, la sociedad está dividida en dos polos de opinión política, por un lado, están quienes apoyan la revolución cubana y, por el otro, quienes respaldan la Alianza para el Progreso, programa iniciado por Estados Unidos para adentrar en América Latina un nuevo esquema político y contrarrestar la acogida de la revolución; en 1963 la misión de expertos de la Universidad de California en cabeza del profesor Rudolf Atcon presenta en Colombia

el Plan Básico de la Educación Superior, mediante el cual se pretende “modernizar la educación universitaria” y adaptarla al modelo norteamericano, el principio rector del plan básico es que “el desarrollo socioeconómico de una comunidad está en función directa de su desarrollo educativo”. Mediante este plan de acción se pretende entonces ubicar a la Universidad colombiana en el marco universitario estadounidense por la puesta en marcha de la integración de la economía latinoamericana al mercado internacional.

Como respuesta a la efectiva implementación que desde el Gobierno se dio al Plan Básico, en 1971 se gesta un movimiento estudiantil que en dicho año termina en tragedia al tener que moverse en un medio violento; aun así este se extiende por todas las universidades dando a conocer a todos los estamentos y a la sociedad su propuesta, propugnando estos por la implementación del “programa mínimo”, el cual comprendía, entre otras cosas, “la autonomía de la universidad”. Las protestas como siempre dieron por resultado el sofoco de los estudiantes mediante la fuerza, se cierran las universidades públicas, grandes cantidades de estudiantes resultan muertos y heridos.

En los años subsiguientes, la AID, el BID, las fundaciones Ford, Rockefeller y Kellogg, el Fondo Especial de Naciones Unidas y la Unesco financiaron 28 millones de dólares para el fomento de la educación superior en Colombia, los cuales fueron invertidos en la construcción de infraestructuras y desarrollo de nuevos pregrados en las universidades Nacional, Antioquia, Valle e Industrial de Santander, luego, llegaron más préstamos y donaciones a las universidades por parte de grandes capitales extranjeros y con ellos la asesoría de universidades norteamericanas, dándose inicio a la metamorfosis universitaria; después de esto, la matrícula se multiplica en pocos años, los campus se llenan de modernos edificios, los pénsums académicos se rigieron por los signos de lo aplicado y lo útil, y la administración interna empieza a ser aún más burocratizada; se dispara el crecimiento de las universidades, especialmente las privadas.

El desinterés del Estado por la educación superior en los años ochenta contribuyó en el incremento de instituciones privadas, evidenciando en su carente aporte del gasto general a la educación superior, esto, sin lugar a dudas, fue lo que generó una lenta absorción de las universidades estatales ante la creciente demanda de aspirantes que terminaron confluyendo en universidades privadas; de esta manera, buscando satisfacer la gran demanda, surgen universidades de garaje al tiempo que algunas universidades privadas alcanzaban rangos de élite entre las instituciones.

Otros factores que incidieron directa o indirectamente en este periodo de tiempo fueron el desarrollo en ciencia y tecnología, la adhesión al modelo de vida estadounidense y a su cultura, la influencia del narcotráfico, la presencia de la lucha armada en la vida política. La nueva Constitución Política de 1991 da nuevamente a la sociedad colombiana un giro radical, por lo menos en papel en lo que a educación respecta, ejemplo de ello es el gran avance que se demuestra en el hecho de que declara la educación como un servicio público con función social, garantizando la autonomía

universitaria y ordenando establecer un régimen especial para las universidades estatales; luego de ello, mediante la Ley 30 de 1992 se institucionaliza la autonomía universitaria después de tantas luchas estudiantiles, y se separa la universidad de todas las ramas del poder público al declararlas entes e institucionalizar la autonomía universitaria a cada una de ellas tanto a públicas como privadas.

Actuando *contrario sensu* al mandato legal, el gobierno adopta el modelo económico de globalización y apertura, dirigiéndose cada vez más hacia la búsqueda de lo eficaz y competitivo en la educación superior, lo cual favoreció desmedidamente el proceso de privatización que ya venía con gran fuerza.

El gobierno en cabeza de las máximas autoridades educativas y organismos de planeación proclama como

Finalidad de la Universidad, el trabajar para la competitividad en el mercado globalizado, como criterios para medir su actividad la productividad y la eficacia, la autofinanciación de la universidad pública y el financiamiento por parte del gobierno solamente a la demanda, es decir, créditos a los estudiantes (Suescun, 2002, p. 30).

Todo esto es posible encontrarlo en un documento titulado “Educación superior.

Recursos humanos para el bienestar y la competitividad” del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, de mayo de 1995. Se sostiene la posición política cerrada en la conveniencia de eliminar la financiación directa de las universidades públicas por parte del Estado para establecer en cambio una financiación indirecta, esta última producirá de inmediato asfixia financiera de las universidades públicas, por cuanto en ellas:

El valor total de las matrículas apenas representa el 10% del valor de los gastos generales, de modo que el 90% de ese valor quedaría sin financiación, de esta manera, el valor de matrícula tendría que incrementarse en más de 2500 dólares por año (Suescun, 2002, p. 30).

Siendo esto inviable, la universidad pública recibe una cordial invitación hacia su desaparición. No sobra decir que desde la década del noventa, la Ley 30 de 1992 a pesar de las grandes brechas que presenta en materia de educación, se ha tornado para muchos en un gran obstáculo y desde entonces ha pretendido reformarse, especialmente en sus artículos 86 y 87 que son los referentes a las asignaciones presupuestales a la universidad pública.

Ya ha quedado expuesta la historia de la Universidad colombiana en todo lo que ha sido el siglo pasado; con respecto a sus movimientos podemos decir que se ha encontrado la misma en puntos tanto benéficos como catastróficos, teniendo presente y muy claro que la universidad en Colombia empieza desde el siglo XX inmersa en una gran crisis, se puede decir que en ella, a través de todo este tiempo, se han presentado como aspectos positivos los siguientes:

Ha reflejado la universidad colombiana en todo este tiempo un crecimiento, tanto cuantitativo como cualitativo, inician con siete terminan el siglo siendo

279 instituciones de educación superior, se pasa de menos de mil estudiantes en 1915 a la cifra en 1998 que da evidencias de que estuvieron 750 000 estudiantes matriculados en dicho año; se avanza en cuestiones intelectuales, dejando de lado los dogmas y las creencias, dando lugar a una universidad “abierta y libre”, se desarrolla un marco legal y constitucional que brinda “plena autonomía” a la universidad y que es interpretado de manera amplia por la jurisprudencia de las altas cortes.

Se diversifica y redistribuye la educación superior, en el tipo de instituciones que surgen, en la gran cantidad de pregrados que se abren, de igual manera, en la implementación de niveles de educación superior que antes no existían como posgrados, maestrías y doctorados, la universidad a distancia y virtual han sido otros grandes avances de la educación en lo que respecta a su diversificación.

La apertura de la universidad a la mujer en 1934, gran paso para el progreso de toda sociedad, tanto así que según estudios la cantidad de estudiantes universitarios es en gran medida femenina.

Rescatado los aspectos positivos de la historia de la universidad colombiana a través del siglo XX, hemos de pasar entonces a dar mención a los que no han sido nada benéficos con el desarrollo de esta que debiera ser la institución base y piedra angular de la sociedad colombiana, con respecto a estos tenemos que:

Es evidente la baja cobertura, los jóvenes entre 17 y 25 años admitidos en la universidad alcanzan apenas la cifra de 14,7%, siendo el promedio de América Latina el 20%, esto debido a que no existen suficientes cupos en la universidad pública, ni suficiente presupuesto por parte de las familias para que uno de sus miembros pueda acceder a la educación superior privada; el gobierno nacional al no cumplir con las asignaciones presupuestales establecidas en la ley, al no atender la educación superior según los mandatos constitucionales y legales que la consagran como un servicio público esencial y no prestarla directamente, se está encargando de cimentar aún más el atraso, la pobreza y el subdesarrollo de la sociedad.

La insuficiencia en la financiación estatal a la universidad, como ya ha quedado claro, es el factor fundamental y la respuesta al porqué de sus falencias, según los datos históricos “en 1980 el gasto del presupuesto nacional para la educación era del 4.61%, en 1998 tenemos que el mismo es apenas el 3.85%” (Suescun, 2002, p. 33) y lo más grave, según las asignaciones presupuestales aprobadas en los últimos días para el año 2013, de los más de 185 billones de pesos que se aprobaron para el presupuesto nacional, solo 2,4 billones están referidos a educación superior, esto ni siquiera es el 1.30% del total aprobado, teniendo en cuenta que solo el déficit general de la educación en lo que respecta a calidad, infraestructura, docentes, cobertura, personal y en general es de 11 billones; hemos de decir, que vamos directo a la desaparición.

La privatización de la universidad, la cuestión fundamental con respecto a esta es nuestra naturaleza de país libre y democrático, en este modelo de países, el

llamado a atender la educación se hace primordialmente por su carácter abierto a la universidad pública, por no discriminar están sus estudiantes según su carácter económico, social, político, étnico ni de algún otro tipo, al ser esta la universidad del país es la que promoverá la educación y la investigación que afronte las necesidades nacionales y ofrezca, a su vez, el espacio para el pensamiento libre crítico y de progreso, “en Estados Unidos la universidad pública atiende al 78% del total de la población estudiantil, en la Unión Europea la Universidad Pública atiende al 98%, en Colombia se atiende la parte residual, solo el 30%” (Suescun, 2002, p. 34).

La privatización universitaria contraría los intereses de la sociedad y el desarrollo de la nación por cuanto los altos costos de matrículas excluyen los sectores populares mayoritarios de la educación.

Muchas de las universidades privadas orientan su actividad hacia la formación profesionalizante, tendiente a obtener altos ingresos económicos y evitando el ofrecimiento de programas claves para el desarrollo social, como lo son las ciencias de la salud, las ciencias básicas, las ciencias sociales, humanidades, artes; ofreciendo solamente programas que representan para la institución bajos costos, de fácil organización y demanda garantizada en el mercado.

Se privilegia la formación hacia lo pragmático, lo competitivo en el mercado.

La presencia del conflicto armado de la sociedad colombiana dentro de la universidad ha sido otro factor negativo en la historia de la misma, puesto que esta por su naturaleza crítica y libre ha sido declarada en no pocas ocasiones como un objetivo militar.

El inacabable proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992, primero a través del Plan Nacional de Desarrollo que fue declarado inexecutable, luego por el Decreto-Ley 955 de 2000; en resumidas cuentas con estos se pretendía: derogar los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, es decir, cortar de raíz el financiamiento estatal; establecer un nuevo sistema de asignaciones pero dirigido a los estudiantes mediante el Icetex y las entidades financieras; designación y remoción de rectores de universidades, ya no a través de los consejos superiores académicos, sino por el gobierno nacional; fusionar las universidades regionales alrededor de algunas universidades centrales; restringir la autonomía universitaria.

## **LAS FACULTADES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS Y EL MARCO CONSTITUCIONAL**

Respecto al reglamento particular que rige la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás en sus diversas sedes y seccionales es viable afirmar que el mismo se ajusta a los lineamientos legales y constitucionales referidos a la educación, procurando a su vez respetar los derechos fundamentales y principios del Estado social de derecho colombiano, la Universidad enmarca su reglamento estudiantil general y aún más el particular de la Facultad de Derecho dentro de los

dictámenes que establece la Ley 30 de 1992 que actualmente reglamenta la educación superior en Colombia y a su vez dentro de los mandatos constitucionales referidos a la educación, artículos 67, 68 y 69; clara muestra de ello son las remisiones que desde los estados normativos se formulan, estableciendo el reglamento general en su parte introductoria que son las disposiciones antes enunciadas las que brindan un cauce al obrar de la Universidad; en el mismo sentido, el reglamento particular de la Facultad de Derecho desde la exposición que realiza referente al tipo de egresados que pretende para la Facultad, da muestra de que su obrar con los estudiantes está encaminado a la consecución de una conciencia político-jurídica de la realidad y necesidades del país y la región latinoamericana, para que en el ejercicio de la profesión se destaquen los egresados por los aportes que puedan brindar, siempre con miras al progreso y el bien común.

La Universidad también destaca dentro de sus reglamentos el hecho de que la misma se rige en su actuar por unos lineamientos tendientes a la materialización y no vulneración de la moral católica; ello es evidente dado su origen dominico, esto es posible en virtud a la libertad que otorga a las universidades el principio constitucional de autonomía universitaria; pero ello no quiere decir que la educación que se imparte en esta esté sesgada por el dogma católico o ideología de tipo alguno, puesto que la universidad desde la constitución del reglamento de la facultad, garantiza la libertad académica y de cátedra, procurando siempre la consecución de la verdad.

Se proponen ahora 24 puntos desde los cuales las facultades de la Santo Tomás Colombia están comprometidas con la transformación de la Universidad:

1. El espíritu tomista es la guía de la convivencia social y la búsqueda de la justicia, por ello los estudiantes, egresados y docentes de las facultades de Derecho de la Santo Tomás Colombia deben actuar eficientemente por la realización de los derechos humanos, el perfeccionamiento de las personas que entran en contacto con ello y deben intervenir la realidad social colombiana y latinoamericana como hacedores de justicia *–facientes Usta–*.
2. El objetivo de la comunidad académica y el Plan General de Desarrollo 2012-2015 es lograr por medio de las actividades de docencia, investigación y proyección social la vigencia y realización de los derechos de las personas.
3. ¿Cómo lograrlo? A través de tres momentos propuestos por Santo Tomás de Aquino: construcción del Bien Común, Difusión de las posibilidades del bien común, y relaciones de intercambio para la obtención de los bienes necesarios para la vida.
4. Papel del Derecho: normatizador de las relaciones humanas para hacer posible “el imperio de las cosas justas”.
5. La Facultad de Derecho de la Santo Tomás privilegia el auxilio jurídico de quienes carecen de títulos positivos para hacer valer sus derechos y no tienen más que su dignidad para alegar “siguiendo así la concepción tomista que afirma inequívocamente la primacía de los derechos de los más débiles en la vida social y económica” (Reglamento Particular de la Facultad de Derecho, 2007, p. 6).

6. Nuestra Facultad sigue las enseñanzas teóricas y vitales de Raimundo de Peñafort, patrono de nuestra Facultad y contemporáneo de Tomás de Aquino; del internacionalista e indigenista, Francisco de Vitoria; de los grandes misioneros, protectores de los indígenas de América y precursores de los derechos humanos, Antonio de Montesinos y Bartolomé de las Casas; del jurista, orador y educador, Lacordaire; del sociólogo y economista Louis Joseph Leuret, cuyo aliento humanizador de esta última disciplina inspiró la Encíclica *Populorum Progressio* del Papa Paulo VI. “Humanización de la ciencia económica” (Reglamento Particular de la Facultad de Derecho, 2007, p. 6).
7. Los egresados son formados como científicos jurídicos en tres competencias básicas: saber, saber ser y saber hacer.
8. La Facultad de Derecho ejerce la libertad académica enunciada en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
9. Es una facultad de carácter pluralista que respeta el libre pensamiento de estudiantes, docentes y directivos aunque sin contrariar la moral católica.
10. Justificación de la propuesta: la Facultad ofrece a sus estudiantes un plan de estudios debidamente aprobado por las instancias académicas de la Universidad y del Gobierno Nacional. La Facultad se reserva el derecho de hacer cambios en la malla curricular de acuerdo con las necesidades y estrategias orientadas a una mejor formación de los estudiantes. Reforma curricular, incluir un curso de intervención social que puede ser en una de las materias de investigación asistida o analítica.
11. El consultorio jurídico es para las personas de bajos recursos económicos, ya que es servicio gratuito.
12. Se propone abrir cupos para indígenas.
13. Acción desde la condición humana. Acciones y propuestas desde la Facultad.
14. Se propone la implementación de un curso sobre la Universidad como institución jurídico-política. Puede ser en una analítica.
15. Las brigadas pedagógicas que realiza la Universidad.
16. Becas para estudiantes indígenas, afro y campesinos.
17. Estudiar la historia precolombina.
18. Reconocer el papel de los padres y frailes dominicos como trabajadores y promotores de los derechos humanos.
19. Los estudiantes de derecho deben ver Filosofía Institucional como materia obligatoria de la formación humanística.
20. Se proponen espacios de discusión políticos en la Universidad.
21. Acción de los profesionales dirigida a quienes carecen de recursos o títulos formales.

22. Según el reglamento, los profesionales tomasinos, deben buscar el bien común, difundirlo y facilitar las relaciones de intercambio de los bienes necesarios para el desarrollo de la vida.
23. El papel del derecho según Santo Tomás es el imperio de la justicia.
24. La universidad debe invertir recursos en programas de intervención social con el fin de lograr el desarrollo de la región colombiana y latinoamericana.

En conclusión, podemos afirmar que la Universidad Santo Tomás debe intervenir activamente en los procesos sociales, políticos y económicos colombianos a través de la formación integral de sus estudiantes y la participación activa de las facultades de Derecho en la transformación de la universidad colombiana.

## REFERENCIAS

- Lobato, A. (2003). Santo Tomás, arquitecto de la vida universitaria. El profesor ideal en la paideia tomista. *e-aquinas* 1(1), 2-26.
- Martínez, E. (2003). Educar en la virtud. Principios pedagógicos de Santo Tomás. *e-aquinas* 1(1), 27-72.
- Suescun, A. La Universidad colombiana en el siglo XX. *Trayectoria y balance. Pensamiento y Acción*, (10), 24-34.
- Universidad Santo Tomás. (2010). *Modelo Pedagógico Institucional*. Recuperado de [http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/mod\\_educ\\_pedagogico/](http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/mod_educ_pedagogico/)
- Universidad Santo Tomás. *Plan General de Desarrollo 2012-2015*. Recuperado de <http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/pgdesarrollo2012-2015/>
- Universidad Santo Tomás (2004). *Política Curricular*. Recuperado de [http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/p\\_curricular/](http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/p_curricular/)
- Universidad Santo Tomás (2004). Proyecto Educativo Institucional, PEI. Recuperado de <http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/pei/>
- Universidad Santo Tomás (2005). *Proyecto Investigativo Institucional-PROIN*. Recuperado de <http://www.usta.edu.co/images/stories/documents/generales/proin/>
- Universidad Santo Tomás (2007). *Reglamento particular de la Facultad de Derecho*. Bogotá. Editorial Universidad Santo Tomás.

